

Santander, 21 de diciembre de 2004.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 020219893H y con domicilio en calle Alta 46, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Santander Número Cuatro, garantizando la suma total de 5.264,91 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 852.
Tomo: 2472.
Folio: 56.
Finca número: 5542.
Anotación letra: A.

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 04 011771030	01 2004 / 01 2004	0111
39 04 012546424	01 2004 / 01 2004	0521

-Importe deuda:
Principal: 1.699,00.
Recargo: 339,80.
Intereses: 0,00.
Costas devengadas: 76,69.
Costas e intereses presupuestados: 63,46.
Total: 2.178,95.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.178,95 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 7.443,86 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 19 de noviembre de 2004.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

Deudor: Prieto Acebes Santiago.

FINCA NÚMERO 01

-Datos finca urbana:
Descripción finca: Urbana. Mitad indivisa.
Tipo vía: Cl.
Nombre vía: Río Ebro.
Número vía: 5.
Piso: 4.
Puerta: Derecha.
Código Postal: 39008.
Código Municipal: 39075.
Número Registro: 04.
Letra: A.
Número tomo: 2472.
-Datos Registro:
Número libro: 852.
Número folio: 56.
Número finca: 5542.

Santander, 19 de noviembre de 2004.-La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

04/15384

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Citación para notificación de resolución de recurso de alzada y de procedimiento de recaudación en período voluntario

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos a la persona, ente jurídico o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Trabajo, sitas en la calle Cádiz, 9-3º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución del excelentísimo señor consejero de Industria Trabajo y D.T. al recurso de alzada contra expediente de sanción número 73/04 seguido a la empresa «Centro de Asesoría Hipotecaria, S. L.», NIF B81207078 y domicilio, calle Calderón de la Barca, 10-Entlo derecha, en Santander en aplicación del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social. La resolución es firme en vía administrativa y ejecutiva. Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

- Liquidación practicada a la misma empresa con el número 047-2-000410006

Santander, 29 de diciembre de 2004.-El jefe de Sección de Sanciones, J. Javier Orcaray Reviriego.

05/40

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 28 de diciembre de 2004, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para financiar actividades de interés sanitario.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, propicia, en su artículo 92, la actuación coordinada de la Administración Sanitaria con las Entidades sin ánimo de lucro.

El artículo 25.3 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye a la Comunidad Autónoma las competencias de desarrollo legislativo y ejecución en materia de «Sanidad e Higiene».

Así, la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria encomienda a la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma la realización de aquellas actividades relacionadas con la promoción, prevención, mantenimiento y mejora de la salud.